

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12 DE
NOVIEMBRE DE 2022**

VOCALES PRESENTES :

D. Nicolás Camino Caminondo
D. José Luis Hualde Iroz
D. José Luis Jaurena Ainciburu
D. Fernando Arreche Caminondo

SECRETARIA :
M^a Teresa Iribarren Iturria

En Luzaide/Valcarlos, y en su Casa Consistorial, a doce de noviembre de dos mil veintidós. Siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de los cuatro miembros al margen reseñados (excusan su asistencia los Sres. Vocales D. Salvador Bidegain Ibarra y D. Javier Lapeire París), en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Nicolás Camino Caminondo y asistidos por la Secretaria M^a Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quorum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1.- RATIFICACIÓN PLENARIA DE LA RESOLUCIÓN DE
PRESIDENCIA NÚMERO 92/2022 SOBRE ADJUDICACIÓN DEL
APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL PUESTO PALOMERO 10
DE EHUNTZARO PARA DOS TEMPORADAS (2022 y 2023).**

Recibida la solicitud/oferta de adjudicación directa del puesto palomero 10 de Ehuntzaro ha sido adjudicado por Resolución de Presidencia número 92/2022, que se somete a su ratificación plenaria, expresada en los siguientes términos:

Resolución n° 92/2022

El día.....OCHO.....de.....NOVIEMBRE.....de dos mil veintidós, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Respecto de los puestos palomeros de Ehuntzaro que resultaron desiertos en la última subasta pública realizada el 20 de agosto de 2022, estando a fecha libre el puesto número 10, en virtud de lo dispuesto en el precitado artículo 143.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que dice: “... *Asimismo, podrá adjudicarse directamente el aprovechamiento por precio no inferior al tipo de licitación de la última subasta realizada, cuando esa hubiese quedado desierta ..*”, y vista la solicitud/oferta de adjudicación directa de dicho puesto remitida en fecha 07 de noviembre de 2022 por el Sr. D. William Laborde, por el tipo de licitación resultante de esa última subasta celebrada el día 20 de agosto 2022, en el precio de **200,00 € (DOSCIENTOS EUROS) (iva excluido) para la primera temporada 2022**, por la adjudicación directa del referido puesto palomero nº 10 de EHUNTZARO durante las temporadas de caza 2022 y 2023, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos en sesión extraordinaria urgente de 28 de julio de 2022, y aportación de la garantía establecida en el mismo importe del precio de adjudicación ofertado (sin iva) de la primera temporada del plazo de adjudicación.

HA RESUELTO:

1º) Adjudicar directamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 10 del paraje EHUNTZARO durante las temporadas de caza 2022 y 2023, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos en sesión extraordinaria urgente de 28 de julio de 2022, a D. William LABORDE, por el precio, sin IVA y **para la primera temporada 2022**, de **200,00 € (DOSCIENTOS EUROS)**, debiendo depositar la fianza por el mismo importe de este precio de adjudicación, que quedará retenida durante el plazo de adjudicación hasta el final de la temporada 2023. El adjudicatario deberá abonar el 21 % del precio de remate, o el nuevo porcentaje que en su caso pudiera aprobar el Gobierno, en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.). Para la siguiente temporada 2023 del plazo de adjudicación se actualizará solamente al alza el precio de arriendo del año 2022 en el incremento de precios al consumo (IPC) interanual de Navarra, aprobado anualmente al 31 de diciembre de 2022 por el Organismo Oficial competente, o por el que lo pudiera sustituir en un futuro. Por lo tanto, si el IPC resultara negativo se mantendrá el mismo precio de la temporada anterior.

Conforme a lo establecido en el punto 15 de pliego de condiciones, el acondicionamiento y arreglo del puesto será por cuenta del adjudicatario. Además el arrendatario se hará cargo del camuflaje, mantenimiento básico y conservación del estado del puesto, limpieza del mismo y sus inmediaciones durante la temporada de caza y guarderío del coto.

2º) Dar traslado del acuerdo al adjudicatario D. William LABORDE, acompañado de la correspondiente factura de la Temporada 2022.

3º) Se someterá esta Resolución a su ratificación por el Pleno municipal en la primera sesión que celebre la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos.

Por unanimidad de los cuatro Sres. Vocales asistentes de la Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos es ratificada dicha Resolución de Presidencia 92/2022 sobre adjudicación directa del puesto palomero 10 de Ehuntzaro para dos temporadas (2022 y 2023).

2.- APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021.

Los Sres. Vocales asistentes de la Gestora examinan detallada y sucintamente los documentos del expediente de la Cuenta General del ejercicio 2021 con las explicaciones de la secretaria-interventor, que ya les han sido remitidos anteriormente.

Vista la Resolución de Presidencia nº 95/2022, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el expediente de Liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos correspondiente al ejercicio 2021, del que resultan unas Obligaciones reconocidas netas por importe de 827.218,59€, un Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 91.819,73€ y un Resultado presupuestario ajustado por importe de 29.532,07€ .

Visto y comentado el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2021, examinado el contenido de los informes de intervención que obran en el mismo, la Gestora reunida en sesión plenaria del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, constituida en Comisión Especial de Cuentas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes, en número de cuatro, informar favorablemente dicho expediente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, reformada por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, y en el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, someterlo a información pública en la Secretaría durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL AÑO 2022 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AÑO 2022.

Estando pendientes algunos datos de los gastos de 2022 y realizar la suma total de su importe para equilibrar con los ingresos previstos calculados del año estimados en 1.038.323,41 €, se deja sobre la mesa el punto número 3 del orden del día relativo al presupuesto general único y bases de ejecución del año 2022 para su aprobación en otra sesión plenaria extraordinaria a convocar para el día 18 de noviembre, en la que se incluirá también el asunto de aprobación de la plantilla orgánica 2022 que se aprueba con el presupuesto anual, quedando igualmente sobre la mesa el punto número 4 del orden del día pendiente de aprobación en la misma sesión extraordinaria prevista para el presupuesto 2022.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA